

PROTOCOLIZACION

FECHA: 7.7.26

ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución PGN 37/26.

Buenos Aires, 7 de julio de 2026.

**VISTO**

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 115 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado para cubrir trece (13) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías 3, 7, 27, 35, 43, 45, 49, 55, 60, 11, 38, 53 y 18) (v. Resoluciones PGN 42/18, 29/23 y 11/26).

**Y CONSIDERANDO QUE**

El pasado 30 de junio prestó juramento de ley el doctor Santiago VISMARA como Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, cargo para el cual fue designado mediante el decreto PEN 454/2026, quedando, en consecuencia, vacante la titularidad de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 2.

Por Resolución PGN 70/25 del 18 de diciembre de 2025, se resolvió aprobar y dar por concluido el trámite correspondiente al Concurso n° 115 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir las vacantes antes mencionadas de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, elevándose oportunamente las ternas de candidatas/os, junto a la lista complementaria, al Poder Ejecutivo Nacional.

En ese aspecto, el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N., aprobado por Resolución PGN 1457/17 y modificado por Resoluciones PGN 1962/17 y 19/18, aplicable a dicho proceso de selección, establece en el segundo párrafo del artículo 51 que: *“Si en el transcurso de un año desde la elevación de la terna, se produjeren o fueren habilitadas nuevas vacantes de igual jerarquía, asignación funcional, fuero, área de especialización y/o competencia territorial, según corresponda, se podrá aplicar el orden de mérito resuelto de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 48 del presente Reglamento, para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir dichos cargos, sin necesidad de convocar a un nuevo concurso”*.

De este modo, con el objetivo de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, de acuerdo con el

mandato constitucional y legal conferido, se advierte oportuno hacer uso de esa potestad dentro del trámite correspondiente al concurso de referencia a fin de incluir la vacante recientemente producida, lo que implica optimizar la utilización de los recursos de esta Procuración General de la Nación.

En consecuencia, la nueva terna a elevarse al Poder Ejecutivo Nacional estará integrada por las/os dos (2) abogadas/os que no resulten elegidas/os para cubrir las vacantes de Fiscal ya elevadas y el abogado Eduardo Miguel ROCCHI (D.N.I. 21.495.885), quien ocupa el décimo sexto lugar del orden de mérito e integra la lista complementaria oportunamente remitida.

Por lo tanto, siguiendo los principios y criterios plasmados en las distintas ocasiones en que se utilizó esta facultad (v. Resoluciones PGN 113/10, 64/11, 13/12, 20/12, 339/15, 1836/15, 4105/16, 96/23, 39/25 y 11/26), de conformidad a lo establecido por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley 27148) y el segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N., que expresamente así lo permite;

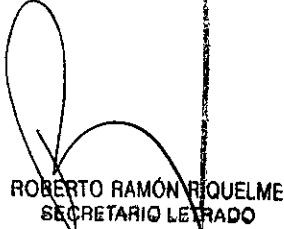
## **RESUELVO**

**I. INCLUIR** en el trámite del Concurso n° 115 del M.P.F.N., concluido por Resolución PGN 70/25, una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 2).

**II. ELEVAR** al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatas/os para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 2), conformada por las/os dos (2) abogadas/os que no sean designadas/os para cubrir las vacantes cuya ternas fueran elevadas por Resoluciones PGN 70/25 y 11/26 y el abogado Eduardo Miguel ROCCHI (D.N.I. 21.495.885), quien quedó ubicado en el décimo sexto lugar del orden de mérito; continuando en lista complementaria los abogados Mariano Hernán DOMÍNGUEZ (D.N.I. 23.553.784), Enrique RODRÍGUEZ VARELA (D.N.I. 26.851.373) y Andrés Gabriel GÓMEZ (D.N.I. 34.399.820), quienes quedaron en el décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno lugar, respectivamente, del orden de mérito definitivo.

PROTOCOLIZACION

FECHA: 7.17.26


  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



III. Protocolícese, publíquese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso n° 115 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y oportunamente, archívese.

  
EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino